ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 035-2024

CONTRATANTE:	**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ-**
NIT N°:	**800.024.581-3**
REPRESENTANTE LEGAL:	**OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**
CEDULA DE CIUDADANÍA:	**91.427.890 DE Barrancabermeja, Santander**
CONTRATISTA:	**INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERIFICACIÓN (ICONTEC)**
NIT No.	**860.012.336-1**
REPRESENTANTE LEGAL:	**DIANA MILENA ARANGO BARRERA**
CEDULA DE CIUDADANÍA:	**32.787.875 de Barranquilla, Atlántico**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICO ADMINISTRATIVA, MEDIANTE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD BAJO EL ESTÁNDAR NTC ISO 9001:2015, PARA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ.**
PLAZO:	**CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO**
VALOR:	**CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($5.416.880, oo), IVA INCLUIDO.**
SUPERVISOR:	**Ing. JOHNNY JAVIER MEZA JARABA Resolución REC –382-2024, DEL 2 DE AGOSTO DE 2024.**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**24000366 EXPEDIDO EL 15 DE JULIO DE 2024**
REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	**24000652 DEL 2 DE AGOSTO DE 2024**
FECHA DE INCIO:	**OCHO (08) DE AGOSTO DE 2024**
FECHA DE TERMINACION:	**SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2024**
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA:	**1 DE NOVIEMBRE DE 2024**

En Barrancabermeja, al primer (1) día del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones del Instituto Universitario de la Paz (UNIPAZ), se reunieron los señores **OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 91.427.890, Representante Legal del Instituto Universitario de la Paz –

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

UNIPAZ, la señora **DIANA MILENA ARANGO BARRERA**, identificada con la Cédula de ciudadanía N° 32.787.875 , en su calidad de Apoderada Especial de la empresa **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERIFICACIÓN (ICONTEC)** y **el** suscrito **JOHNNY JAVIER MEZA JARABA** , en su calidad de Supervisor del CONTRATO DE Prestación de Prestación de Servicios N° 035-2024, para suscribir la presente Acta de FINALIZACION Y LIQUIDACION ANTICIPADA,, la cual tiene vigencia a partir de la fecha.

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Que el día dos (02) de agosto de 2024, se suscribió el contrato de Prestación de Servicios N° 035-2024, el cual tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICO ADMINISTRATIVA, MEDIANTE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD BAJO EL ESTÁNDAR NTC ISO 9001:2015, PARA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ.

2. Que mediante Resolución REC 382-2024, del 2 de agosto de 2024., se designó como supervisor del contrato de prestación de servicios N°035-2024, al Ing. JOHNNY JAVIER MEZA JARABA.

3. Que el valor de dicho contrato obedece a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($5.416.880, 00), IVA INCLUIDO.

4. Que el día ocho (08) de agosto de 2024, se reunieron la señora DIANA MILENA ARANGO BARRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.787.875 de Barranquilla como Apoderada Especial del ICONTEC en calidad de Contratista y el Ingeniero Johnny Javier Meza Jaraba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.442.777 de Barrancabermeja, en calidad de Supervisor del Contrato, para suscribir la respectiva Acta de Inicio.

5. Que conforme con lo estipulado en el contrato de Prestación de Servicios No. 035-2024, el plazo inicial de ejecución es de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio

6. Que el supervisor hace constar que se cumplieron de forma anticipada y satisfactoriamente todas las obligaciones adquiridas por el contratista dentro del contrato de Prestación de Servicios No. 035-2024.

7. Que por lo anterior se requiere Finalizar Anticipadamente y Liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 035-2024, conforme al cumplimiento de lo establecido en dicho negocio jurídico.

8. Que el Supervisor del contrato de Prestación de servicios No. 035-2024 presentó informe de supervisión final y de liquidación anticipada, donde se relacionan los

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

aspectos técnicos, financieros y contables; encontrando que el mentado se ajusta conforme a los lineamientos pactados en el contrato.

9. Que el contratista presentó informe técnico, financiero, y de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato de Prestación de servicios No. 035-2024, el cual contendrá soportes originales e individuales de la ejecución del contrato con el lleno de los requisitos establecidos.

10. La presente acta es suscrita teniendo en cuenta la fecha de la firma del contrato de Prestación de Servicios y la ejecución contractual que se dio dentro del periodo establecido, de conformidad con el informe de la supervisión que certifica el cumplimiento de los alcances por parte del contratista; por medio de la presente acta de finalización anticipada y liquidación se autoriza el pago por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($5.416.880, 00), IVA INCLUIDO.

11. Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones y alcances contractuales contenidos en el contrato de Prestación de servicios No. 035-2024 por parte del contratista INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERIFICACIÓN (ICONTEC**).**

12. La presente ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA corresponde a la terminación del contrato de Prestación de Servicios No. 035-2024 el día primero (01) de noviembre de 2024.

2. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES DE PLAZO

En el presente contrato no se efectuaron adiciones ni ampliaciones en plazo ni en dinero.

3. DESEMBOLSOS REALIZADOS POR UNIPAZ

De conformidad con la forma de pago establecida en el Contrato de Prestación de Servicios N° 035-2024, no se han realizado desembolsos.

4. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para el presente contrato y dada la modalidad no se exigieron garantías

5. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	CONTRATANTE	CONTRATISTA
Valor del contrato	**5.416.880.00**	
Valor acta Finalización y Liquidación Anticipada		**5.416.880.00**
Valor no ejecutado		-0-
Saldo a favor de la entidad	-0-	

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

TOTAL	**$5.416.880.00**	**$5.416.880.00**

El instituto Universitario de la Paz- UNIPAZ cancelará al contratista la totalidad del valor ejecutado, de conformidad con lo estipulado en el contrato, teniendo en cuenta que el contratista cumplió todas sus obligaciones, por lo cual, una vez cancelado el valor señalado en la presente Acta de Finalización anticipada y Liquidación, las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto y renuncian a cualquier posterior reclamación

6. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y se dejan las siguientes constancias:

1. Que el Instituto Universitario de la Paz -UNIPAZ, quien ejerció la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios N° 035-2024, a través de JOHNNY JAVUIER MEZA JARABA, docente ocasional de tiempo completo del Instituto Universitario de la Paz -UNIPAZ , resolución REC –382-2024, del 2 de agosto de 2024, manifiesta que el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERIFICACIÓN (ICONTEC), cumplió con todos los alcances y obligaciones en lo que respecta a la entrega de los informes del contratista, junto con los respectivos soportes.

2. Que el contratista presentó para el pago del contrato, los siguientes documentos: paz y salvo de los pagos de aportes Parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) y de la seguridad social del contratista, informe técnico, administrativo, financiero y contable.

3. Que en la presente Acta de finalización y liquidación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N° 035 2024, están incluidos todos los valores ejecutados.

4. Que las partes manifiestan aceptar el contenido de la presente acta de finalización y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios N° 035 2024, a partir de la fecha de suscripción de la misma.

5. Que el **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERIFICACIÓN (ICONTEC),** manifiesta que el Instituto Universitario de la Paz –UNIPAZ, cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente acta de finalización anticipada y liquidación.

6. Que no existe discrepancia alguna entre las partes frente a los componentes ejecutados en el Contrato de Prestación de Servicios N° 035- 2024.

7. Que el Contratista declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato de Prestación de Servicios N° 035- 2024 y de la

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

presente Acta de finalización anticipada y liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

8. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la finalización anticipada y liquidación bilateral del contrato, dejando constancia que en el presente documento están incluidos todos los valores de lo ejecutado como lo estipula el contrato inicialmente.

9. Que se autoriza el pago al contratista de conformidad con el contrato de Prestación de Servicios No.035-24–por valor CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($5.416.880, 00), IVA INCLUIDO.

10. Que el CONTRATISTA anexo la factura Electrónica No.CO0550037324 por valor CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($5.416.880, 00

En constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE FINALIZACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN por los que en ella intervinieron, al primer (1) día del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
C.C. 91.427.890 de Barrancabermeja
Rector UNIPAZ.

DIANA MILENA ARANGO BARRERA
CC 32.787.875 de Barranquilla
Apoderado especial ICONTEC

V°. B°. JOHNNY JAVIER MEZA JARABA
C.C 63.473.887 de Barrancabermeja
Supervisor

V°. B°. JEMNYS BELTRAN BACCA
secretaria general

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia